

Tarifas de los permisos

Las tarifas se mantienen como la campaña pasada:

Tarifa/bonificación		DURACIÓN	Tipo de recolección	
			Recreativa (5 kg/día)	Comercial (20 kg/día)
TARIFA GENERAL		DIARIO	5 €	No existe
		TEMPORADA	30 €	240 €
BONIFICACIÓN	LOCAL	TEMPORADA	3 €	10 €
	VINCULADO	TEMPORADA	15 €	240 €

TARIFAS GENERALES (NO EMPADRONADOS)

Para una recolección recreativa: 30€/temporada ó 5€/día (5 kg de setas/persona y día).

Para una recolección comercial: 240 €/temporada (20 kg de setas/persona y día).

Existe bonificación para aquellas personas consideradas locales o vinculadas. Esta bonificación se establece según el lugar de empadronamiento, no existen descuentos o tarifas especiales para personas en desempleo, pensionistas o familias numerosas.

PERMISO DE RECOLECTOR LOCAL (BONIFICADO). Persona empadronada en alguno de los municipios que forman parte del acotado micológico VA-50.001 "Torozos, Mayorga y Pinares de Valladolid" (**empadronada al menos seis meses antes del 1 de octubre de 2023**).

Los municipios incluidos en este acotado son: Aldeamayor de San Martín, Alcazarén, Aldea de San Miguel, Almenara de Adaja, Boecillo, Bocigas, Camporredondo, Castromonte, La Santa Espina, La Parrilla, La Pedraja de Portillo, La Zarza, Llano de Olmedo, Matapozuelos, Mayorga, Mojados, Montemayor de Pililla, Olivares de Duero, Olmedo, Portillo, Pozal de Gallinas, Puras, Quintanilla de Onésimo, Megeces, San Miguel del Arroyo, San Santiago del Arroyo, Torrescárcela, Traspinedo, Tudela de Duero, Valdenebro de los Valles, Valdestillas, Viana de Cega, Villabrágima, Villalba de los Alcores y Vitoria.

PERMISO DE RECOLECTOR VINCULADO (BONIFICADO). Persona que no está empadronada en ningún municipio del acotado Micocyl VA-50.001 pero tiene vinculación con alguno de los pueblos incluidos en la zona regulada. Cumple al menos uno de los siguientes requisitos:

- Tiene un familiar de primer grado empadronado en un municipio del acotado micológico. (Primer grado: padres/suegros e hijos/yernos/nueras. Segundo grado: abuelos, nietos, hermanos y cuñados. Tercer grado: tíos, sobrinos, bisabuelos y bisnietos. Cuarto grado: primos hermanos y tíos abuelos).
- Tiene una propiedad en un municipio del acotado micológico y lo puede demostrar con algún resguardo a su nombre de un impuesto o tasa municipal con duración superior a un año (IBI, agua, etc.). Los familiares de primer grado de esta persona vinculada también serán considerados vinculados.

La modalidad de permiso de recolector local empadronado (recreativo o comercial) permite a su titular recolectar en los siguientes acotados gestionados por el programa Micocyl: Río Cea en León (LE-50.004); Montes del Noroeste Zamorano (PMZA-50.001); Gredos en Ávila (AV-50.003); Montes de Segovia (SG-50.002); Demanda-San Millán (BU-50.007) y Valle de Mena en Burgos (BU-50.019). Sin embargo, solo podrá efectuar una recolección de tipo recreativa en otros acotados en los que no esté incluido su municipio, y estará sujeta a los mandatos y condiciones establecidas en el acotado donde se pretenda efectuar la actividad. El resto de modalidades de permisos (tarifa general y vinculados) sólo autorizan a recolectar en el acotado para el que se han concedido, es decir, si es en Valladolid, sólo para los montes Micocyl de esta provincia.

Tipos de permisos según la duración

Diario. Permiso cuya validez es de una jornada.

De temporada. Permiso que otorga a su titular el derecho a la recolección durante toda la temporada **(desde el día que se expide hasta el 30 de septiembre del 2024)**.

Cantidades de setas que se pueden recolectar.

Recreativo. Permite a su titular recolectar, desde un punto de vista lúdico o de autoconsumo, hasta 5 Kg de setas/día (sumando todas las variedades recolectadas).

Comercial. Permite recoger setas, desde un punto de vista comercial, hasta 20 Kg de setas/día (sumando todas las variedades recolectadas).

Menores de catorce años

Los menores de catorce años no necesitan obtener permiso de recolección de setas pero para recolectar deberán ir acompañados de un adulto con permiso.

Acompañantes

Todas las personas que acompañen a un recolector con cesta también deberán obtener el permiso de recolección.

Renovación de los permisos locales desde casa

Los permisos de temporada, para la modalidad LOCAL o VINCULADO, se podrán renovar automáticamente desde el domicilio del recolector a través del siguiente enlace:

<https://permisos.micologiacyl.es/acotado/torozos-mayorga-y-pinares-de-valladolid>

Esta renovación desde casa no es posible si se da una de las siguientes situaciones:

- Que la persona recolectora no haya obtenido un permiso nunca.
- Que la persona recolectora no haya obtenido permiso en las dos últimas campañas (años 2022 y 2021).
- Que la persona recolectora haya cambiado su situación de empadronamiento y ya no pertenezca a un municipio del acotado micológico.

En cualquiera de estos casos deberán obtener el permiso presencialmente en el ayuntamiento de su localidad.